

CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Y EL ESTABLECIMIENTO "EL RELINCHO"

La UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (Facultad de Agronomía y Facultad de Ciencias) por una parte, y el ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO "EL RELINCHO, Reserva de Fauna y Flora Ing. Agr. Guillermo Macció Bertolotto" (sito en la ruta 11, Km. 18, paraje Puntas de la Boyada, 5ta. Sección Judicial del Depto. de San José) por la otra, con el fin de aunar esfuerzos en materia de cooperación científica y sin fines de lucro para elaborar y ejecutar proyectos de investigación, capacitación y divulgación concierne al estudio y conservación de Flora y Fauna indígena y la preservación del Medio Ambiente ACUERDAN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, en base a las siguientes disposiciones:-----

CAPITULO I

Primero: Las partes elaborarán y ejecutarán, de común acuerdo, programas y proyectos de cooperación, los que serán objeto de acuerdos complementarios. La dirección y responsabilidad técnica de los mismos estará a cargo de la Facultad de Agronomía y la Facultad de Ciencias.-----

Segundo: A los Consejos de ambas Facultades compete designar, de acuerdo a la reglamentación en la materia, a los técnicos que lleven a cabo los proyectos referidos en el artículo primero.-----

Tercero: Las partes elaborarán los acuerdos complementarios de este Convenio, en los que deberá constar: el programa de trabajo a desarrollar; el tipo de evaluaciones a efectuar; los procedimientos de obtención y análisis de la información; los estudios a llevar a cabo; las etapas a seguir y la duración de las mismas y las cooperaciones técnicas necesarias para su ejecución.-----
Asímismo deberán constar en dichos Acuerdos los presupuestos de necesidades en recursos humanos y económicos, infraestructura, materiales y equipos, y las fuentes de financiamiento correspondientes.-----

...//

Guillermo Macció Bertolotto

Guillermo Macció Bertolotto

Alvaro Rey

CAPITULO II

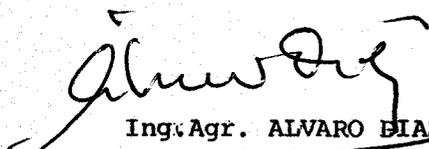
Cuarto: Las partes contribuirán al logro de los objetivos previstos mediante los siguientes aportes:-----

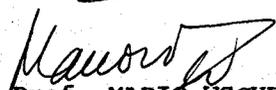
- a) Las Facultades aportarán la dirección técnica y la organización general de los trabajos a desarrollarse en ejecución del presente Convenio.-----
- b) El Establecimiento "El Relincho" aportará su predio, infraestructura edilicia, equipamiento y demás instalaciones.-----

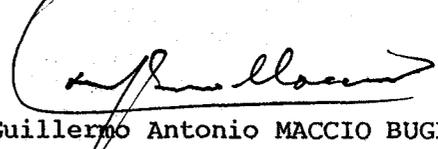
CAPITULO III

Quinto: El presente Convenio tendrá una duración de cinco años y será automáticamente renovado por períodos iguales, a menos que alguna de las partes indicare, fehacientemente, su intención de denunciarlos con un plazo de antelación de seis meses.-----

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares del mismo tenor, en el día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno.-----


Ing. Agr. ALVARO DIAZ
Decano Facultad de Agronomía


Prof. MARIO WSCHBOR
Decano Facultad de Ciencias


Sr. Guillermo Antonio MACCIO BUGLIO

Sra. Mabel María BERTOLOTTI BARBIERI

